EXPEDIENTE: SP22-00396

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, A INSTALAR EN CENTROCENTRO – ESPACIO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. - CON MOTIVO DE LAS EXPOSICIONES QUE SE CELEBREN DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2022 A ENERO DE 2023, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

TODOS LOS LICITADORES QUE SE PRESENTEN A LICITACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES, EN LA FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIEMPRE QUE NO SE VEA LIMITADA LA CONCURRENCIA.

A ESTOS EFECTOS, TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ ADMISIBLE LA PROPOSICIÓN DEL LICITADOR QUE ACREDITE HABER PRESENTADO LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA ELLO, SIEMPRE QUE TAL SOLICITUD SEA DE FECHA ANTERIOR A LA FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO 3
2.- RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR Y PERSONAL QUE SE PRECISA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS 8
4.- PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE 8
5.- MANTENIMIENTO 8
6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS 8
7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO/SUSTITUTO 9
8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 9
9.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO 10
10.- RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL 10
11.- CLÁUSULAS SOCIALES 11

EXPEDIENTE: SP22-00396

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL A INSTALAR EN CENTROCENTRO – ESPACIO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. - CON MOTIVO DE LAS EXPOSICIONES QUE SE CELEBREN DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2022 A ENERO DE 2023, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

TODOS LOS LICITADORES QUE SE PRESENTEN A LICITACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES, EN LA FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIEMPRE QUE NO SE VEA LIMITADA LA CONCURRENCIA.

A ESTOS EFECTOS, TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ ADMISIBLE LA PROPOSICIÓN DEL LICITADOR QUE ACREDITE HABER PRESENTADO LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA ELLO, SIEMPRE QUE TAL SOLICITUD SEA DE FECHA ANTERIOR A LA FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. De manera trasversal y pluridisciplinar, desde el diseño y la ilustración, desde la arquitectura y el urbanismo, desde la poesía y la literatura, desde la

moda y las artes, CentroCentro tiene como objetivo formalizar propuestas, reflexiones que aborden elementos de cambio de costumbres, usos urbanos, flujos y relaciones sociales.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011, centrada en proyectos expositivos, ciclos musicales y escenarios de debate. Junto a la misma, el edificio se abre a la ciudadanía ofertando espacios de información, de encuentro y de trabajo.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.
Hay en el centro cuatro plantas expositivas:

.- Planta 1 de 700 m2 aprox
.- Planta 3 de 500 m2 aprox
.- Planta 4 de 600 m2 aprox
.- Planta 5 de 500 m2 aprox

CentroCentro desarrolla su actividad expositiva en tres bloques cuatrimestrales.

Es en el ámbito de estos objetivos en el que surge la necesidad de la contratación del siguiente objeto: suministro en régimen de arrendamiento, transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta CentroCentro, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, así como el mantenimiento y la verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, del material audiovisual que se describe en el Apartado 2 del presente Pliego, con motivo de las exposiciones que se celebren durante los meses de septiembre de 2022 a enero de 2023.

El suministro objeto de contratación deberá ejecutarse de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, el “Suministro”).

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.- RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR Y PERSONAL QUE SE PRECISA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

NOTA INFORMATIVA 1: en este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características en el momento en que sea requerido para ello por resultar propuesto como adjudicatario, supondrá que MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación la adjudicación a su favor, siendo excluida del orden de clasificación de las proposiciones.

En este caso, MADRID DESTINO propondrá como adjudicataria a la mercantil que haya quedado en el segundo puesto de la clasificación.

Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

Los licitadores deberán acompañar en el **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO** (Declaración responsable + oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes + compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea), **compromiso / declaración** firmada por represente legal, **indicando que el material que pondrán a disposición de la correcta ejecución del contrato, en el caso de ser seleccionados, cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.**

Previa solicitud expresa de MADRID DESTINO y con carácter previo a la adjudicación, el licitador seleccionado deberá presentar la documentación que acredite que el material ofertado cumple con todas las características y requerimientos exigidos en el presente pliego en todo caso, las características concretas de los elementos a suministrar que se indican en el presente apartado. Dicha documentación deberá contener la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda.

NOTA INFORMATIVA 2: la mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, a fin de prestar el servicio de mantenimiento de manera óptima.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Se relaciona asimismo en el presente apartado, el personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación.

MATERIAL A SUMINISTRAR:

Se pone en conocimiento de los licitadores, que el número de unidades establecidas son estimadas. Se ordenan por exposiciones para facilitar el orden en la ejecución del contrato, si bien podría demandarse de manera distinta a la prevista en inicio lo que puede suponer un cambio de unidades entre exposiciones. Nunca podría demandarse una cantidad mayor a la total prevista.

El material audiovisual establecido para todas y cada una de las exposiciones, pueden ser modificado, a fin de adaptarse al diseño final y las necesidades de producción, montaje y desmontaje, debiendo ser similar en precio y características. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento de la adjudicataria con suficiente antelación.

EXPOSICIÓN	**EQUIPOS**	**UDS**
MADRID DIVERSA (28.9 - 29.01)	Pantalla LED 65" UHD 4K, 3,840 x 2,160 Smart TV - HDMI. Soportes y cableado	5
	Videoproyector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo	2
	RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos.	5
	Monitor de estudio Genelec 8010 AP o similar, con soporte de suelo	10
Del río a los raíles (14.09 - 15.01)	Videoproyector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo	1
	Monitor LED TV 32" Resolución FULL HD 1920X1080. Sonido integrado. Relación de aspecto 16:9. HDMI. USB. Mini Jack Stero. DVI. Incluye kit de soportes a pared	7

	Splitter HDMI para visionado simultáneo de imágenes en dos monitores. Incluye equipo de gestión de contenido audiovisuales y cableado	1
CIUDAD ADENTRO (14.09 - 18.12)	Pantalla LED 75" UHD 4K, 3,840 x 2,160 Smart TV - HDMI	2
	Monitor LED TV 42" Full HD.Resolución UHD 3840 x 2160. Sonido integrado. Relación de aspecto 16:9. HDMI. USB. Mini Jack Stero. DVI. Eficiencia energética A. Incluye kit de soportes a pared	3
	Sistema para conexión de auriculares (hasta tres usuarios simultáneamente podrán escuchar el contenido de los videos conectando sus propios auriculares)	5

Serán de cuenta del adjudicatario, los materiales de montaje, cableado, canaletas, conexiones, regletas, mangueras, líneas de audio, bases de enchufe, soportes de techo y pared, tratamiento y volcado de ficheros de audio y video en reproductores, ajustes de imagen y sonido, mantenimiento ordinario, sustitución en caso de avería o malfunción, desmontaje,etc.…

Madrid Destino no se obliga ni se compromete en modo alguno a solicitar al adjudicatario la totalidad de las unidades establecidas. En todo caso los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas, no alcance dicha cantidad.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta CentroCentro, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes

objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

PERSONAL QUE SE PRECISA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la carga, transporte, descarga, montaje, pruebas del correcto funcionamiento del material, mantenimiento y desmontaje, de conformidad con el calendario de ejecución del objeto del contrato que se indica seguidamente.

RESUMEN:

La licitación cubre tres proyectos expositivos de acuerdo a la ubicación y fechas de montaje y desmontaje indicadas en el siguiente cuadro:

TITULO EXPOSICIÓN	PLANTA	FECHA INICIO MONTAJE (ESTIMADA)	FECHA ENTREGA	FECHA CLAUSURA EXPOSICIÓN	FECHA INICIO DESMONTAJE
MADRID DIVERSA	3	14.09.2022	27.09.2022	29.01.2023	30.01.2023
DEL RÍO A LOS RAÍLES	3	05.09.2022	14.09.2022	15.01.2023	16.01.2023
CIUDAD ADENTRO	Patio de Operaciones	05.09.2022	14.09.2022	18.12.2022	18.12.2022

(*) Fechas provisionales

3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

Como parte del objeto del contrato y sin coste alguno para Madrid Destino, será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje y las funciones diarias, como para el desmontaje del mismo.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje de cada Exposición, Madrid Destino, a través del Responsable del Contrato señalado en el Apartado 6 del presente Pliego, y el Responsable del suministro designado por el adjudicatario y señalado en el Apartado 7, establecerán una planificación de las mismas, con objeto de llevar a cabo su óptimo cumplimiento.

5.- MANTENIMIENTO

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

El servicio de mantenimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas de mantenimiento, reparación y/o reposición descrito, no podrá, en ningún caso, ser superior a las tres (3) horas. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de Madrid Destino designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, sin perjuicio de las penalidades previstas en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del suministro que será el interlocutor entre el Responsable del contrato y entre el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con Madrid Destino, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales y coordinar la ejecución del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones pactados en el contrato y sus Anexos, prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de Madrid Destino, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para su óptima realización, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El equipo que el adjudicatario ponga a disposición del contrato deberá ser suficiente para su óptima realización y deberá acreditar la posesión de una experiencia acreditada de, al menos, dos (2) años en la ejecución de suministros y realización de actividades similares al objeto de la presente contratación.

9.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a Madrid Destino.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable Madrid Destino de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad. Asimismo, el adjudicatario se compromete a que el personal asignado para la ejecución del suministro se halle en todo momento durante su prestación, en perfecto estado psíquico y físico y mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:
La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.
En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

En Madrid, a 24 de junio de 2022

MADRID DESTINO EL ADJUDICATARIO